

LA TARDE

Año XXVI

Diario republicano

Número 7 010

DIRECTOR:

J. LÓPEZ BARNÉS :

REDACCIÓN:

AVENIDA DE LA ESTACIÓN

Lorca, Lunes 3 Septiembre 1934

BANCO HISPANO-AMERICANO

CAJA de AHORROS

Imposiciones 3 1/2 por 100 anual

Tipo máximo autorizado por el Consejo Superior Bancario.

Dr. Angel Martín Fernández

Profesor del Instituto Rubio, del Dispensario Antituberculoso de la Trinidad, Jefe de la Sección de Otorrinolaringología de la Cruz Roja.

Especialista en Enfermedades de Garganta-Nariz-Oídos

Consulta de 10 a 1

Plaza de Chacón, 16 y 18

Teléfono 2013

MURCIA

Camino adelante

SOLUCION AL CASO

Está visto; no hay modo ni manera, de hacer que se entiendan los radicales. ¿Pero qué pasa caballeros?

Pues pasa según de público se afirma, que el motivo de tal desconcierto es que son tres los candidatos a la Alcaldía y con tal empeño sostiene cada uno de ellos su pretensión, que no hay medio de reducirlos. Este es el pleito en sí, aunque por fuera se trate de disfrazarlo—nos dicen.

Pero vamos por partes, señores míos: el partido radical, ¿tiene Jefe o no tiene Jefe? Todos habíamos creído hasta aquí, que el jefe de ese partido o grupo era el señor San Martín y siéndolo y existiendo la disciplina que es el aglutinante que debe unir la agrupación o se acatan los acuerdos y se cumplen o se expone la disconformidad y se deslindan los campos. En cuyo caso, el Jefe se ve obligado a aceptar la opinión de la mayoría aún siendo contraria a su propósito, o a decir ustedes lo pasen bien que a mí no se me zaranda.

Parece ser que la mayoría está de acuerdo con el Jefe pero aparentemente y por bajo se trabaja para hacer todo lo contrario de lo que él desea, y a esto no hay derecho—nos dice el que nos informa. Y añade: Si el Jefe se propone ser el Alcalde, ¿a quién le está la mitra mejor que al Obispo?

—Si no hay más Obispo

que él, tiene usted razón. Pero por lo que se ve, en esa diócesis hay más de un obispo, amigo mío.

—Pero no habiendo más que una mitra, ¿qué cabeza debe llevarla?

—Le diré a usted, le diré a usted. Recuerdo que Azaña, habló de nuevos *modos* y de nuevos *procedimientos*. Los radicales, antes tan amantes de la legalidad y tan defensores de la democracia, una vez en el Poder no han tenido el más pequeño inconveniente en saltarse a la torera la legalidad y en ponerse por montera la democracia, o sea en aceptar los nuevos *modos*. Porque dígame usted: ¿Qué precepto legal determina dentro de una democracia que el cargo de concejal quede al arbitrio de un ministro o un Gobernador? Sólo una dictadura procede así, por que un dictador hace lo que le dá la gana. Y siendo ésto un hecho incuestionable él viene a resolver el pleito interno de los radicales de Lorca.

—No lo entiendo a usted.

—Pues verá qué claro hablo. Usted no ignorará que un testador puede nombrar dos, tres, o más albaceas contadores y partidores, mancomunada y solidariamente. Pues conquie el Ministro, el Gobernador o el Nuncio, nombre aquí tres Alcaldes para que nos gobiernen y administren mancomunada y solidariamente, está resuelto el

caso. Y no le extrañe que yo saque a relucir al Nuncio, porque usted me ha sacado al Obispo.

De manera es que ese pleito está resuelto. Quien nombra diez, veinte, o treinta concejales porque QUIERE, bien puede nombrar tres alcaldes porque LE DA LA GANA. Y conquie concejales, alcaldes, gobernador y ministro den después un viva a la República y otro a la Democracia, se quedan más redondos que un duro sevillano.

JUAN DEL PUEBLO

TEATRALERIAS

Compañía de Luisita Rodrigo

Fué el año 30, la última vez que nos visitó la ilustre actriz tan cariñosamente estimada por el público lorquino, al que con tan gran afecto corresponde ella.

Es Lorca ciudad tan grata para Luisita Rodrigo, como lo es Málaga donde nació a la vida, como lo es Madrid donde el público de Lara la consagró como actriz eminente. Porque Luisita Rodrigo no olvidó nunca, que en Lorca empezó su carrera artística, que el público lorquino culto y cariñoso, acogió su primera salida a escena y premió su labor de artista incipiente con tan calurosos aplausos, tan cariñosa manifestación, que aquella niña que nada sabía de esas

BANCO
INTERNACIONAL
DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO

HUCHAS

DE
CAJA
DE AHORROS

—

Intereses anuales
al 3 y 1/2 por 100

DE MI COLECCION

Postal Pedagógica

Los Consejos Locales

El Decreto de 9 de junio de 1931, pród'go en la determinación de organismos «para depurar y acentuar la labor de las escuelas que ya existen», engendró los Consejos locales de Primera enseñanza, cuyas atribuciones heredaron de las Juntas locales, de aciaga memoria, de recordación infausta, basándose el legislador en que «no existen los órganos de vigilancia y asistencia, que permitan dar a la acción cultural del Estado una sistematización ordenada y eficiente».

Dejemos a un lado cuanto a la vigilancia se refiere, la que no rehusamos si se practica con la ecuanimidad que caracteriza a hombres experimentados, y con la corrección que todo funcionario debe guardar. Referente a la asistencia que los Consejos locales deben aportar al mayor éxito de la obra cultural que la República tiene elevado empeño en realizar, taxativamente lo determina la disposición precitada: en cuanto al niño, impedir que muchos persistan en su vituperable vagar, con desdoro para la sociedad que lo contempla; pertinente a la Escuela, velar porque su instalación se haga en locales *ad hoc*, o al menos que reúnan las mayores condiciones higiénicas y pedagógicas los que hubieran de adaptarse; por lo que se refiere a los adultos, estimular su asistencia a las clases nocturnas que han de ofrecer la atracción conveniente, a fin de mantener en aquellos la necesaria perseverancia; y, últimamente, por lo que atañe al maestro, procurar que se le facilite casa habitación decorosa, o, en su defecto, que aquél reciba con puntualidad la indemnización que le corresponda.

No puede ser más importante el cometido auxiliador confiado a los Consejos locales, ni más limitadas las facultades o atribuciones que se les concede. Pero, ¿cumplen indefectiblemente con la encomiástica ayuda, con la delicada protección que de los Consejos locales esperamos para el resurgimiento de la cultura? ¿Han cejado los padres de familia en la reprochable conducta de emplear a sus hijos, durante las horas de clase, en menesteres incompatibles con su edad? ¿Se puede afirmar que en las escuelas se hayan efectuado en vacaciones las convenientes medidas de profilaxis, ni que a las mismas procuren algún mobiliario y material docente? ¿Cómo se mantiene el interés por frecuentar las clases nocturnas? ¿Qué consuelo halla el maestro en los Consejos cuando si le ofrecen casa decente resulta incapaz, si es capaz tiene falta de decencia y si no dispone de vivienda tampoco cobra oportunamente la subvención determinada?

En general, puede afirmarse que los Consejos locales gozan tan alambicada autonomía, se desenvuelven con oneroso sometimiento a la política y cuando esta cizaña penetra en los campos en que los Consejos se enseñorean, estos se desorientan y el Magisterio queda en el mayor desamparo, con evidente perjuicio de la enseñanza.

ELADIÒ GITRAMA

gratas emociones, lloró de placer, de satisfacción inmensa. Y aquellos calurosos aplausos la empujaron por la senda del arte donde tantos ha conquistado después y conquistando viene, en Madrid, en Barcelona, en Valencia, en Sevilla, en San Sebastián, en todas las capitales de España y en todas las ciudades de América. Pero en medio de esa carrera de triunfos, Luisita Rodrigo no olvidó nunca a Lorca.

—Lorca es mi patria chica, mi ciudad predilecta porque en ella nació a la vida del arte. Los aplausos que en Lorca recibo cuando allí voy me producen una sensación más grata, una satisfacción más íntima, que todos los de-

más que escucho en otra parte.

Esto ha dicho Luisita Rodrigo muchas veces, a los periodistas que le han solicitado entrevistas.

Una vez más viene a visitarnos en la feria de este año; una vez más la gran actriz al frente de una Compañía verdaderamente magnífica, viene a presentarse ante su querido público lorquino en el escenario del Guerra. Corresponde Lorca a su afecto, que bien lo merece.

L. B.

Banco Central

Caja de Ahorros al interés máximo autorizado. Facilitanse huchas metálicas para ahorro a domicilio.